

RESOLUCIÓN N° 234/2.020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA REALIZACION DEL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CORRAL PARA CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y CAMPOS EXPERIMENTALES DEL IPTA". AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA - CONTRATO ANUAL - ID N° 384.057. ADJUDICACION POR EL TOTAL CONVOCADO POR INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA.

Asunción, 12 de Agosto de 2.020.-

VISTA:

Ley N° 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, Memorándum DGAF N° 095, de fecha 15 de julio de 2020, de la Dirección General de Administración y Finanzas, ha solicitado a la Dirección de Contrataciones de la institución, iniciar las gestiones pertinentes para el llamado por Concurso de Ofertas N° 02/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CORRAL PARA CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y CAMPOS EXPERIMENTALES DEL IPTA", AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA - CONTRATO ANUAL - ID N° 384.057, ADJUDICACION POR EL TOTAL, según Expediente Mesa de Entrada Única (M.E.I.) N° 69-861-2020, de fecha 15/07/2020; el Dictamen D.A.J. N° 100/20, de fecha 04 de Agosto 2020, del pliego, emitida por la Dirección de Asesoría Jurídica, los antecedentes del referido llamado, y;

CONSIDERANDO: Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, conforme al Expediente MEI N° 69-861-2020, adjunta el Memorándum DGAF N° 095/2020, de fecha 15/07/2020, ha remitido a la Dirección de Contrataciones, la solicitud de inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CORRAL PARA CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y CAMPOS EXPERIMENTALES DEL IPTA", AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA - ID N° 384.057, y que la Dirección de Contrataciones del IPTA, según Memorándum DC N° 64/2020, de fecha 20/07/2020, solicita Dictamen Jurídico a la Dirección de Asesoría Jurídica, al Pliego de Bases y Condiciones del referido llamado y que esta eleva consideración de la Máxima Autoridad de la Institución, la solicitud de emisión de la Resolución, por la cual se Aprueba el borrador del Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el inicio de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2020 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Corral para Centros de Investigación y Campos Experimentales del IPTA", Ad Referéndum a la Reprogramación Presupuestaria – Contrato Anual - ID N° 384.057. Adjudicación por el Total.



Ing. Agr. César Espínola
Director General



RESOLUCIÓN N° 284/2.020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA REALIZACION DEL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CORRAL PARA CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y CAMPOS EXPERIMENTALES DEL IPTA". AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA - CONTRATO ANUAL - ID N° 384.057. ADJUDICACION POR EL TOTAL CONVOCADO POR INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA.

...///

Que, "el presente llamado no requerirá de ninguna autorización municipal, en virtud de la envergadura de los servicios a ser contratados para las instalaciones de los Centros de Investigación y Campos Experimentales del IPTA. Igualmente se informa que el presente llamado en donde se ejecutaran los servicios de mantenimientos y reparaciones de corral, no requerirá de licencia ambiental, debido que dichas obras no implicaran desmonte, destronque o daño de la naturaleza; y más aún porque solo se refiere a tareas de reparación y mantenimientos de corral, motivo por el cual no aplica a este tipo de obras la vigencia de la Ley 294/03 de Evaluación de Impacto Ambiental y su Decreto Reglamentario N° 423/13 y 954/13, basado esto en la vasta jurisprudencia ya expedida por parte de la Dirección General de Control de Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, como también a las jurisprudencias de llamados publicados en el portal SICP de la DNCP. En cuanto al plazo de ejecución de los trabajos fueron adjuntados con la planilla de computo métrico como también adosado al pliego de bases y condiciones; las mismas fueron elaborados por la Dirección de Obras e Infraestructura, conforme a criterios técnicos y de avance aplicados para el tipo de mantenimientos y reparaciones para corral; los cuales son de parecer de esta convocante realista y razonables".

Que, a los efectos de dar inicio al procedimiento de contratación, se requiere la aprobación de la Máxima Autoridad Institucional, conforme a los lineamientos del Artículo N° 33 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19 que menciona que "la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación, deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante"...

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica del IPTA, se ha expedido en los términos del Dictamen Jurídico D.A.J. N° 100/2020, de fecha 04 de Agosto de 2020.



Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

RESOLUCIÓN N° 234/2.020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA REALIZACION DEL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2020 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CORRAL PARA CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y CAMPOS EXPERIMENTALES DEL IPTA”. AD REFERENDUN A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA - CONTRATO ANUAL - ID N° 384.057. ADJUDICACION POR EL TOTAL CONVOCADO POR INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA.

...///

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:

- Artículo 1°.- APROBAR**, el Pliego de Bases y Condiciones y **AUTORIZAR** la realización del llamado a **LICITACIÓN por CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2020 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CORRAL PARA CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y CAMPOS EXPERIMENTALES DEL IPTA” AD REFERENDUN A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA - CONTRATO ANUAL - ID N° 384.057. ADJUDICACION POR EL TOTAL.**
- Artículo 2°.- AUTORIZAR** a la Dirección de Contratación del IPTA, a realizar los trámites administrativos correspondientes para el llamado de acuerdo a las disposiciones legales vigentes
- Artículo 3°.- COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar



Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General



Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente